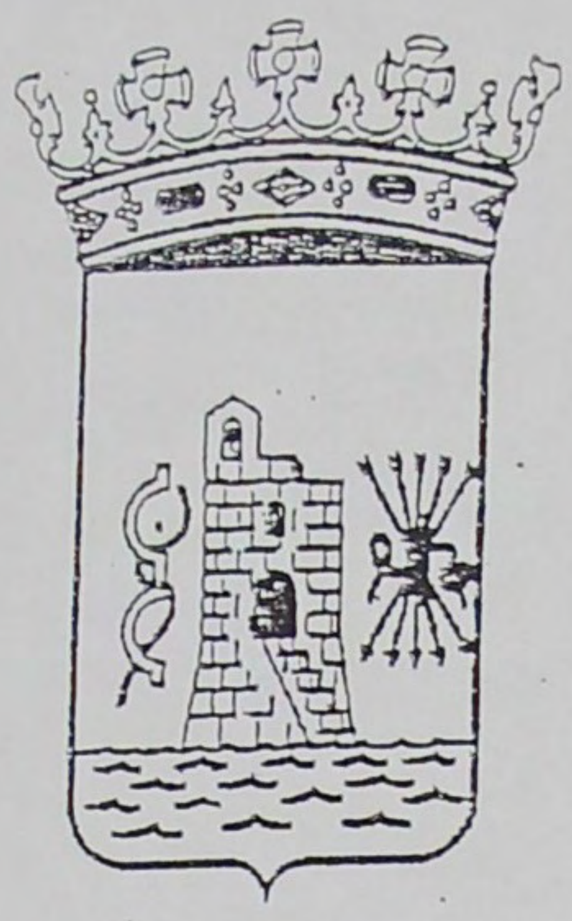

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MARBELLA

Caja: 507
Pieza: 1

DISTRITO 1º

SECCION 1ª DENOMINADA = GMO. FRANCO

= CALLES QUE COMPRENDE =

Butrago
Caridad
Cruz
Dolores
G. Chinchilla
O. Molinillo
Panadería
Pantaleón
Pasaje
Plaza G. Franco
Plaza Iglesia
" G. Antonio
Remedios
San Lázaro
Valdés

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada San Pedro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 1

Calle, plaza, etc. Generalísimo Franco

Casa núm. 3 Piso

Cuarto

Número de habitaciones -Cinco-

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Pedro Gonzalez Rincón, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo. Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		O	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consígnese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán; sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una M. si viviendo en el Municipio donde se inscribe, si son meses, y una A. si son años, y una	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilados» para los expatriados y «Desconocidos» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Propietarios, Jornaleros, Industriales y Comerciantes
Pedro	Gonzalez	Rincón	V	17	Abril	1902	43	Madrid	Madrid	C		Sí	Sí	Telégrafo	Marbella	Marbella	Mga	8 M				Rec
Manuel	Gonzalez	Sanchez	V	22	Enero	935	10	Almendral	Badajoz	S	hijo	Sí	Sí	Escuela	"	"	"	3 M				Jorn
Pilar	Gonzalez	Sanchez	H	24	Sobre	936	9	"	"	S	hija	Sí	Sí	"	"	"	"	3 M				"
Pedro	Gonzalez	Manzano	V	27	Abril	868	77	Bienvenida	"	V	Padre	Sí	Sí	Ninguna	"	"	"	5 M				Rec
José	Gonzalez	Rincón	V	20	Mayo	920	25	Madrid	Madrid	S	Hermano	Sí	Sí	Practicante	"	"	"	4 M				"

Firma del cabeza de familia,

Pedro Gonzalez Rincón

PROVINCIA DE Malaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Zn Fermin

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 2

Calle, plaza, etc. Generalisimo Franco 4

Casa núm. 4 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. José Espejo García, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por aerió, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una - en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.	Día	Mes	Año	Años cumplidos en 1945	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S; si casado, una C; Viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondran: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, domiciliados y transeuntes
José	Espejo	García	V	25	Julio	1898	47	Antequera	Malaga	S		Si	Si	Farmaceutico	Marbella	Marbella	Malaga	19 A				Vec

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Archidona

Sección 1ª, denominada San Isidro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Archidona

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 3

Calle, plaza, etc. P. San Isidro

Casa núm. 6 Piso

Cuarto

Número de habitaciones 9

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Domingo Liébana Checa, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

md. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algun apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore,		Si es varón, se pondrá Var.; si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año	Años cumplidos en 1945	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá solt.; si casado, casa.; si viudo, V.; si separado, Sep.	Se consignará si es esposo, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: si van o no a la escuela; las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Tiempo que llevase residiendo en el Municipio donde se inscribe	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Pobres, Jornaleros, Artesanos, Propietarios y Comerciantes
Domingo	Liébana	Checa	V	27	Enero	1868	77	Jimilena	Jaén	C	C.F.	Sí	Sí	Maestro Pº	Maestro	Archidona	Málaga	10 M				Pen Pen
Aurelia	Mateo	Ruiz	H	10	Julio	1890	55	Málaga		C	Esposa	No	No	s. l.	"	"	"	"				Pen
Herminia	Liébana	Mateo	H	17	Enero	1922	23	Cuevas de	Antequera	S	Hija	Sí	Sí	Peluquera	"	"	"	"				
Carmen	Ruiz	Melendez	H			1870	75	Zafarraya	Granada	V.	pensión Pº	No	No	s. l.	"	"	"	"				

Firma del cabeza de familia,

Domingo Liébana Checa

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Centro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 4

Calle, plaza, etc. Generalísimo Franco

Casa núm. 7 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. José Galvez Galvez, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (Si es varón, se pondrá Var. Si se hembra, se pondrá Hem.)	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil (Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.)	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleve viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		O					Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposo, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondran: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o este domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una D si el citado dato se inscribe en días, una M si son meses y una A si son años.	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación			
José	Galvez	Galvez	V	31	Enero	1903	42	Malaga		C	Es	Si	Si	Agricultor	Marbella	Marbella	Malaga	14				
Ana	Ruiz	Gonzalez	M	2	Enero	1904	41	Gaucin		C	Esposa	"	"	Labores	"	"	"	"				
Jose	Galvez	Ruiz	V	3	Agosto	1931	13	Velez Malaga		S	Hijo	"	"	Estudios	"	"	"	"				
Antonio	Galvez	Ruiz	V	26	Agosto	1933	11	Marbella		S	"	"	"	"	"	"	"	"				
Manuel	Galvez	Ruiz	V	31	Enero	1938	7	Marbella	"	S	"	"	"	"	"	"	"	"				

Firma del cabeza de familia,

José Galvez

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Son Iraeta

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 5

Calle, plaza, etc. Generalísimo Franco

Casa núm. 10 Piso

Cuarto

Número de habitaciones 2

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D Ramón Moreno Pereda *, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		Si es varón, se pondrá Var., Si es hembra, se pondrá Mem.	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S., si casado, una C., si viudo, V.	Se consignará si es esposo, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Muuicipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficiales», «Exilados» para los expatriados y «Desconocidos» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: «Vecinos, domiciliados y transeuntes»
Ramón	Moreno	Pereda	H.	2	Julio	1912	32	Algarrobo	Santander	C.	C. F.	Sí	Sí	Sr. Civil	Marbella	Marbella	Málaga	1 H				Rec Dom
Flora	Alamo	Gómez	M.	28	Febrero	1919	26	Motril	"	C.	Esposa	"	"	Labores	"	"	"	—				

Firma del cabeza de familia,

Ramón Moreno Pereda

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Sn. Francº

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Hoja núm. 6

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Calle, plaza, etc. Inmaculada Franco

Casa núm. 10 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Miguel Palma Martín, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	(b)	1 Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.			EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra V si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	O Si es varón, se pondrá Var., si hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año	Si está casado, una C. Si viudo, V.	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.	Estado civil Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir PROFESION Consígnese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	RESIDENCIA LEGAL Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses	SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		Razón de ausencia En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilados» para los expatriados y «Desconocidos» para otro caso no clasificable.	Clasificación vecinal de los habitantes Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Inmigrados y transeuntes
Miguel	Palma	Martín	V	H	18	Febrero	1884	61	Almacha	Málaga	C		si	si	labrador	Marbella	Almacha	Málaga	M.				
Pilara	Palma	Franco	H				1923	22	Fuengirola	"	S	Hija	no	no	Labores	"	"	"	M.				
Labrador	Palma	Franco	T	V.	19	Marzo	1926	19	Málaga	"	S	S	si	si	Labrador	"	"	"	M.				

Firma del cabeza de familia,

Miguel Palma

PROVINCIA DE Málaga

MUNICIPIO DE Marbella

Hoja núm. 7

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada San Pedro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945
(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Calle, plaza, etc. Generalísimo

Casa núm. 10 Piso —

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Ana Rondon Mena, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

Imp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio. EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.			Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan.	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M, si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Inmigrados y transeuntes
Ana	Rondon	Mena	M		Abril	1900	45	Marbella	Málaga	C.				Labores	Marbella	Benahavis	Malaga	SM.				Fuente
Juan	Morales	Rondon	V	31	Mayo	1922	23	Benahavis	Malaga	S.	Hijo	si	si	Labrador	"	"	"	"				"
Ana	Morales	Rondon	M	20	Abril	1926	19	"	"	S.	"	si	si	Labores	"	"	"	"				"
Maria	Morales	Rondon	M	15	agosto	1928	17	"	"	S.	"	si	si	"	"	"	"	"				"
Carmen	Morales	Rondon	M	22	Junio	1939	7	"	"	S.	"	no	no	"	"	"	"	"				"
Manuela	Morales	Rondon	M	20	Mayo	1940	5	"	"	S.	"	no	no	"	"	"	"	"				"
Francisco	Becerra	Jimenez	V			1.901	44	"	"	S.	Huesped	si	si	industrial	"	"	"	"				"
Jose	Bermeo	Belén	V	28	Febrero	1911	34	Marbella	Málaga	S.	"	si	si	agricultor	"	Marbella	"	3 AÑ.				Vecino
Francisca	Sepulveda	Lopez	M	11	"	1927	18	"	"	S.	"	si	si	Labores	"	"	"	18 M.				Fuente
Antonio	Fernandez	Carrillo	V	18	agosto	1926	19	La Puerta de Segura (Jaen)		S.	"	si	si	Empleado	"	P. Segura	Jaen	1 M.				"
Francisco	Aguilar	Ramos	V	31	Febrero	1907	38	Malaga	Malaga	C.	"	si	si	albañil	"	"	Malaga	3 M.				"
Rafael	Alcaide	Perez	V	5	Noviembre	1913	32	"	"	C.	"	si	si	"	"	"	"	"				"

Firma del cabeza de familia,

Ana Rondon.

PROVINCIA DE Málaga **MUNICIPIO DE** Marbella **Hoja núm.** 5

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada San Francisco

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

Calle, plaza, etc. del Generalísimo

Casa núm. 17 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. José Mª Chinchilla Alonso, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.	EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra V si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.	Día	Mes	Año	Años cumplidos en 1945	Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No	Se contestará Si o No	PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Muuicipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una V, si son años, y una M si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		"En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, domiciliados y transeuntes
José Mª	Chinchilla	Alonso	Var	10	Febrero	1902	43	Marbella	Málaga	C	Cabeza	Si	Si	Agricultor	Marbella	Marbella	Málaga	18				Fuente
Trinidad	Avila	Lara	Mug	28	Junio	1901	43	Antequera	"	C	esposa	Si	Si	Sus labores	"	"	"	"				"
Trinidad	Chinchilla	Avila	V	1	"	1930	15	Malaga	"	S	hija	Si	Si	"	"	"	"	"				"
Mª Luisa	id	id	T	28	"	1931	14	"	"	S	"	Si	Si	"	"	"	"	"				"
Mª Carmen	id	id	T	27	Julio	1935	10	"	"	S	"	Si	Si	"	"	"	"	"				"
Mª Pilar	id	id	T	11	Febrero	1940	5	"	"	S	"	Si	Si	"	"	"	"	"				"
Mª Victoria	id	id	T	28	Julio	1943	2	"	"	S	"	No	No	"	"	"	"	"				"

Firma del cabeza de familia,

José Mª Chinchilla Alonso

PROVINCIA DE Malaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Gral. Franco

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 9

Calle, plaza, etc. General Franco

Casa núm. 12 Piso c

Cuarto

Número de habitaciones 4

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Salvador Duarte Delgado, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b)	1 Segundo	2 Sexo (Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.)	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil (Si casado, una C. Si viudo, V.)	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.			O	Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si está soltero se pondrá una S.	Se consignará si es esposo, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan).	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o este domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particular», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, Domiciliados y transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta está ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																								
Duarte	Delgado	Salvador		V	22	Junio	1880	59	Marbella	Malaga	C			n	x	Carpintero	Marbella	Marbella	Malaga	A				Vec
Cuevas	Blanco	Inés		H	22	Febrero	1894	51	"	"	"	Esposa				Sin	"	"	"	"				Vec
Duarte	Cuevas	Josefa		H	20	Julio	1925	20	"	"	S	Hija				"	"	"	"	"				+
"	"	Juan		V	19	Febrero	1926	19	"	"	S	"				Carpintero	"	"	"	"				+
Duarte	Delgado	Eugenio		V	21	"	1893	52	"	"	C	Hermano				Empleado	"	"	"	"				Vec

Firma del cabeza de familia,

Salvador Duarte

PROVINCIA DE Malaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Ens Casco

Barrio de —

Caserío de —

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 10

Calle, plaza, etc. Valdes

Casa núm. 1 Piso —

Cuarto —

Número de habitaciones —

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Antonio Moya Peres, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b)	1 Segundo	(O)	2 Sexo	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva en el domicilio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
Antonio	Moya	Peres			V	27	Octubre	1871	62	Benamalgua	Malaga	C.		Si		Campo	Marbella	Marbella	Malaga	30				Vec
Ana	Portes	Portes			H	20	Mayo	1870	58	Esposa	"	C.	Esposa	Si		sus labores	idem	idem	idem	"				Vec
Micaela	Medina	Portes			H	14	"	"	28	Sobrina	"	S.	Sobrina	Si		sus labores	idem	idem	idem	15				Vec

Firma del cabeza de familia,

Marbella 31 de Diciembre 1945

Antonio Moya

PROVINCIA DE Malaga **MUNICIPIO DE** Marbella **Hoja núm.** 11

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada San Francisco

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945
(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Calle, plaza, etc. Valdes

Casa núm. 53 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Enrique Ruiz de la Hermosa Tribio, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945

mo. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo. Si es varón, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Hem.	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una C. Si viudo, V.	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.					Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.			Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o este domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una M. si son meses, y una A. si son años	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particular», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido». Para otro caso no clasificable.	En esta casilla se reserva cabida para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: «Acaudalados», «Pobres», «Jornaleros» y «Braceros»
Enrique	Ruiz de la Hermosa	Tribio	Var	22	Junio	1906	39	Malaga	Malaga	C		SI	SI	Funcionario	Marbella	Marbella	Marbella	a M.				
Concepcion	Burgos	Ruiz	Hem	25	Agosto	1906	39	"	"	C	Esposa	SI	SI	Sus labores	"	"	"	"				
Enrique	Ruiz de la Hermosa	Burgos	Var	1	Agosto	1935	10	"	"	S	Hijo	SI	SI	Escolar 3º	"	"	"	"				
Jose	Ruiz de la Hermosa	Burgos	Var	9	Junio	1938	6	"	"	S	"	SI	SI	Escuela	"	"	"	"				
Concepcion	Ruiz de la Hermosa	Burgos	Hem	28	Junio	1945	6 meses	"	"	S	Hija				"	"	"	"				

Firma del cabeza de familia,

PROVINCIA DE Málaga **MUNICIPIO DE** Marbella **Hoja núm.** 12

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada S. Franco

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Calle, plaza, etc. Valdés

Casa núm. 5 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Enrique Parrinte Montero, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b)	1 Segundo	2 Sexo (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.			Si es varón, se pondrá Var., Si es hembra, se pondrá Hem.	Día	Mes	Año		Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		Si está soltero se pondrá una S. Si casado, una M. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para; los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		'En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: transeuntes, domiciliados y transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																								
Enrique	Parrinte	Montero		V	8	Octubre	1911	35	Sevilla	Sevilla	6		si	si	Industrial	Marbella	Marbella	Málaga	20 a				Vecino
María	Gamez	Piña		Hem	29	Septiembre	1913	32	Fuengirola	Málaga	6	Esposa	si	si	Hs				10 a				Pensionista

Firma del cabeza de familia,

P.O

Joaquín Piña

PROVINCIA DE Málaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada San Francisco

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 13

Calle, plaza, etc. Valdes

Caza núm. 85 Piso

Cuarto

Número de habitaciones

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Juan Gomez Pina, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo. Si es varón, se pondrá Var., si hembra, se pondrá Hem.	3 Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil Si está soltero se pondrá una S; si casado, una C; si viudo, una V.	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que llevan en la vivienda o domicilio donde se encuentran inscritos. Se pondrá junto a la cifra numérica, si son meses, y un M si son años	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.			Día	Mes	Año		Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.			Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado			Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares», «Oficial», «Exilados» para los expatriados y «Desconocido» para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Acaudalados, Jornaleros, Pobres, Menesterosos y Transeuntes
EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra A, si la perona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.																						
Juan	Gomez	Pina	V	11	Octubre	1915	30	Fuengirola	Malaga	C	Esposo	Si		Comercio	Marbella	Marbella	Malaga	5 Años				Obrero
Josefa	Loneches	Cuevas	H	4	Diciembre	1917	28	Marbella	Malaga	C	Esposa	Si		Sus labores	Marbella	Marbella	Malaga	28 Años				Obrero
Luis	Gomez	Loneches	V	30	Septiembre	1943	2	Marbella	Malaga		Hijo			Escuela	Marbella	Marbella	Malaga	2 Años				

Firma del cabeza de familia,

Juan Gómez Pina

PROVINCIA DE Malaga **MUNICIPIO DE** Marbella **Hoja núm.** 14

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada San Pedro

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945
(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Calle, plaza, etc. Valdes

Casa núm. 5 Piso

Cuarto

Número de habitaciones seis

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Joaquin Montero Reina, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga, 6. Sevilla.-Mod.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero	1 (b) Segundo	2 Sexo. (O)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA — Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algun apellido, se pondrá una -|- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.		EN LA CASILLA (O) Despues del segundo apellido se escribirá la letra V, si la persona inscripta esta ausente; la T, si es transeunte, y la E, si es extranjero.	Si es varon, se pondrá Var. Si es hembra, se pondrá Mem.				Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si esta soltero se pondrá una S. Si casado una C. Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y año que cursan)	MUNICIPIO donde ejerce su profesión	Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o este domiciliado		Se pondrá junto a la cifra una A, si son años, y una M. si son meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particular», «Oficial», «Exilado» para los expatriados y «Desconocido» (para otro caso no clasificable.	Esta casilla se reserva en blanco para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en: Vecinos, feligreses y transeuntes
Joaquin	Montero	Reina	V	4	Diciembre	861	84	Marbella	Malaga	C		Si	Si		Marbella	Marbella	Malaga	84 A				Jefe
Antonia	Sanchez	Zara	H	1ª	Septiembre	867	78	"	"	C	esposa	Si	Si	S. labores	"	"	"	78 A				Jefe
Mercedes	Montero	Sanchez	H	15	Enero	906	40	"	"	S	hija	Si	Si	"	"	"	"	40 A				Jefe
Maria	Montero	Sanchez	H	14	Febrero	916	29	"	"	S	"	Si	Si	"	"	"	"	29 A				"

Firma del cabeza de familia,

Joaquin Montero

PROVINCIA DE Malaga

Distrito municipal de Marbella

Sección 1ª, denominada Sn Blanco

Barrio de

Caserío de

Casa o vivienda diseminada núm.

MUNICIPIO DE Marbella

Empadronamiento Municipal en 31 de Diciembre de 1945

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen al igual desobediencia por parte de otros.

Hoja núm. 15

Calle, plaza, etc. Valdes

Casa núm 5 Piso

Cuarto

Número de habitaciones 1 2 5

HOJA DE INSCRIPCION

que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Antonio Sanchez Ortiz, *como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa del día 31 de diciembre de 1945*

mp. Sevillana. Ortiz Zúñiga. 6. Sevilla-Mcd.

1 NOMBRE	1 APELLIDOS Primero (b)	1 APELLIDOS Segundo	2 Sexo (Si es varón, se pondrá Var.; Si es hembra, se pondrá Mem.)	3 Fecha del Nacimiento Día	3 Mes	3 Año	4 EDAD Años cumplidos en 1945	5 Ayuntamiento	5 PROVINCIA Para los nacidos en el extranjero, nación	6 Estado civil (Si casado, una S; Si viudo, V.)	7 Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	8 ¿Sabe leer?	8 ¿Sabe escribir?	9 OCUPACION PRINCIPAL o modo de vivir — PROFESION	10 MUNICIPIO donde ejerce su profesión	11 RESIDENCIA LEGAL Ayuntamiento	11 RESIDENCIA LEGAL Provincia	12 Tiempo que lleva viviendo en el Municipio donde se inscribe	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Ayuntamiento	13 SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES Provincia	14 Razón de ausencia	15 Clasificación vecinal de los habitantes
En esta casilla se inscribirá: recien nacido, cuando, por serlo, el inscripto carezca aun de nombre propio	Cuando se ignore algún apellido, se pondrá una -/- en la casilla correspondiente al apellido que se ignore.							Si el que se inscribe ha nacido en territorio español, llenará las casillas Municipio y Provincia, y si hubiese nacido en el extranjero, solo se pondrá la nación en la casilla de la provincia.		Si esta soltero se pondrá una S; Si casado, una C; Si viudo, V.	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huesped, etc.	Se contestará Si o No		PROFESION Consignese para los niños: Si van o no a la escuela las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán: sus labores; y los estudiantes expresaran la clase de enseñanza y año que cursan)		Se consignará el Municipio, la provincia donde resida habitualmente y tenga adquirida la vecindad o esté domiciliado		Se pondrá, junto a la cifra una V, si son años, y una M, si meses	Se consignará el Municipio, la provincia donde se encuentren los ausentes en el momento de hacerse la inscripción; y si se hallasen en el extranjero, se pondrá la nación		En esta casilla se consignará si es por «Asuntos particulares, «Oficiales, «Exilados» para los expatriados y «Desconocidos (para otro caso no clasificable.	
Antonio	Sanchez	Ortiz	V.	21	Diciembre	1885	60	Marbella	Malaga	C.	O. F.	si	si	industrial	Marbella	Marbella	Malaga					Vec
Maria	Cuevas	Blanco	H	19	abril	1895	50	"	"	C	Esposa	"	"	Labores	"	"	"					Dom
Antonia	Sanchez	Cuevas	H	2	Junio	1920	25	"	"	S.	Hija	"	"	"	"	"	"					Vec
Antonia	"	"	S.	29	Sept.	1919	24	"	"	S	"	"	"	Oficial	"	"	"					Dom
Mario	"	"	S.	9	Septiembre	1920	19	"	"	S	"	"	"	industrial	"	"	"					
Victoria	"	"	S.	5	abril	1928	17	"	"	S	"	"	"	"	"	"	"					
Maria	Galacho	Fernandez	H	12	"	1915	30	Malaga		C	huesped	"	"	s/l	"	"	"	12A				Vec

Firma del cabeza de familia,

Antonio Sanchez